

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar el planteamiento y desarrollo de estrategias, programas y proyectos de fortalecimiento de la gestión escolar y la articulación educativa en aras de mejorar la calidad educativa y realizar el seguimiento correspondiente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar seguimiento a los resultados obtenidos en la implementación de estrategias, programas y proyectos de fortalecimiento de la gestión escolar y articulación educativa, formulando los correctivos o acciones de mejora continua.
2. Estructurar y proponer los criterios de selección, implementación, seguimiento y evaluación de programas para el mejoramiento de la calidad educativa.
3. Diseñar mecanismos para el desarrollo de Planes de Apoyo al Mejoramiento (PAM) por parte de las secretarías de educación, articulados intersectorialmente y de formulación efectiva del PEI, PEC, PIER y PMI, para el fortalecimiento de la gestión académica, directiva, comunitaria y administrativa de los Establecimientos Educativos.
4. Diseñar herramientas para asistencias técnicas y prestar este servicio a las secretarías de educación y sus asesores de calidad, articulando acciones y proyectos a través del Plan de Apoyo al Mejoramiento.
5. Formular programas y estrategias para el mejoramiento de la gestión escolar en los Establecimientos Educativos - EE, abarcando las líneas de autoevaluación y mejora institucional, inclusión educativa, certificación de calidad de establecimientos educativos, calendario escolar, participación de padres, liderazgo de rectores, entre otras.
6. Crear mecanismos de intercambio de información y coordinación con las dependencias del Viceministerio de Educación para la Educación Preescolar, Básica y Media, en la definición y ejecución de políticas y estrategias encaminadas a lograr la inclusión educativa de todos los niños, niñas y adolescentes del país.
7. Formular lineamientos para la planeación y desarrollo de proyectos etnoeducativos, con el objetivo de mejorar la calidad educativa dentro de los grupos étnicos del país.
8. Diseñar estrategias de articulación de primera infancia con el grado obligatorio de educación preescolar y de éste, con el primer grado de educación básica primaria, favoreciendo el desarrollo de los niños y niñas que inician su proceso educativo formal.
9. Definir criterios y estrategias de articulación de la educación media y media técnica con la educación superior y la formación para el trabajo, para responder a las necesidades del mercado laboral.
10. Participar en la preparación de proyectos de regulación o reglamentación del sistema educativo a través de la revisión, análisis y retroalimentación de los borradores técnicos de los mismos.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Sistema Integrado de Gestión de Calidad
5. Diseño de estrategias educativas
6. Formulación de proyectos

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Economía . Educación . Psicología . Sociología, Trabajo Social y afines . Antropología, Artes Liberales Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Economía . Educación . Psicología . Sociología, Trabajo Social y afines . Antropología, Artes Liberales Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Economía . Educación . Psicología . Sociología, trabajo social o afines . Antropología, artes liberales Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.